

oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad, además de los que tuviera el funcionario.

Sexta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si viciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Octava.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Novena.—Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día en que inicien las funciones los Organos Judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

- Barcelona. Audiencia Provincial, Sección número 12.
- Bilbao. Tribunal Superior de Justicia. Sala Contencioso-Administrativo.
- La Coruña. Audiencia Provincial. Sección número 4.
- Las Palmas de Gran Canaria. Audiencia Provincial. Sección número 1.
- Logroño. Tribunal Superior de Justicia. Sala Civil y Penal.
- Madrid. Tribunal Superior de Justicia. Sala Contencioso-Administrativo.
- Oviedo. Tribunal Superior de Justicia. Sala Contencioso-Administrativo (una plaza).
- Vitoria-Gasteiz. Audiencia Provincial. Servicio Com., Notif. y Embargos. Nueva creación.

Juzgados de Primera Instancia

- Barakaldo. Primera Instancia número 2.
- Barakaldo. Primera Instancia número 3.
- Barcelona. Primera Instancia número 9.
- Barcelona. Primera Instancia número 10.
- Barcelona. Primera Instancia número 17.
- Barcelona. Primera Instancia número 24.
- Barcelona. Primera Instancia número 32.
- Bilbao. Primera Instancia número 3.
- Bilbao. Primera Instancia número 7.
- Granada. Primera Instancia número 2.
- Las Palmas de Gran Canaria. Primera Instancia número 9.
- Madrid. Primera Instancia número 21.
- Madrid. Primera Instancia número 41.
- Madrid. Primera Instancia número 53.
- Madrid. Primera Instancia número 54.
- Madrid. Primera Instancia número 55.
- Madrid. Primera Instancia número 56.
- Madrid. Primera Instancia número 57.
- Madrid. Primera Instancia número 58.
- Madrid. Primera Instancia número 59.
- Madrid. Primera Instancia número 60.
- Madrid. Primera Instancia número 61.
- Madrid. Primera Instancia número 62.
- Madrid. Primera Instancia número 63.
- Madrid. Primera Instancia número 64.
- Madrid. Primera Instancia número 65.

Palma de Mallorca. Primera Instancia número 2.
Sevilla. Primera Instancia. Servicio Com., Notif. y Embargos.

Juzgados de Instrucción

- Alicante. Instrucción número 4.
- Barcelona. Vigilancia Penitenciaria número 2.
- Barcelona. Instrucción número 17.
- Barcelona. Instrucción número 21.
- Las Palmas de Gran Canaria. Instrucción número 2.
- Madrid. Instrucción número 43.
- Málaga. Instrucción número 5.
- Sevilla. Instrucción número 16.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

- Burgos. Primera Instancia e Instrucción número 4.
- Cartagena. Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Ciudad Real. Primera Instancia e Instrucción número 2.
- Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 6.
- Girona. Primera Instancia e Instrucción número 6.
- Girona. Primera Instancia e Instrucción número 7.
- Girona. Primera Instancia e Instrucción número 8.
- Huelva. Primera Instancia e Instrucción número 7.
- L'Hospitalet de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 2.
- La Laguna. Primera Instancia e Instrucción número 4.
- La Laguna. Primera Instancia e Instrucción número 5.
- Lugo. Primera Instancia e Instrucción número 6.
- Ourense. Primera Instancia e Instrucción número 4.
- Reus. Primera Instancia e Instrucción número 2.
- Sabadell. Primera Instancia e Instrucción número 8.
- Santa Cruz de Tenerife. Primera Instancia e Instrucción número 3.
- Santiago. Primera Instancia e Instrucción. Servicio Com., Notif. y Embargos. Nueva creación.
- Tarragona. Primera Instancia e Instrucción número 2.
- Teruel. Primera Instancia e Instrucción número 2.

Juzgados de lo Penal

- Barcelona. Penal número 5.
- Barcelona. Penal (Sabadell) número 27.
- Donostia-San Sebastián. Ofic. Trámit. y Ejecuciones. Nueva creación.
- Eivissa. Penal número 2.
- León. Penal número 1.
- Madrid. Penal. Oficina Com. Ejecut. y Tr. de Senten. Nueva creación.
- Madrid. Penal. Of. Com. Ejecut. y Tr. Senten. Nueva creación.
- Melilla. Penal.
- Palma de Mallorca. Penal número 2.
- Valencia. Penal número 1.

Juzgados de lo Social

- Barcelona. Juzgado de lo Social número 22.
- Castellón de la Plana. Juzgado de lo Social número 2.
- Ferrol. Juzgado de lo Social.
- Gáldar. Juzgado de lo Social.
- Las Palmas de Gran Canaria. Juzgado de lo Social número 3.
- Las Palmas de Gran Canaria. Juzgado de lo Social número 6.
- Lugo. Juzgado de lo Social número 1.
- Madrid. Juzgado de lo Social número 6.
- Madrid. Juzgado de lo Social número 8.
- Oviedo. Juzgado de lo Social número 2.
- Santander. Juzgado de lo Social número 1.
- Santiago. Juzgado de lo Social número 2.
- Valladolid. Juzgado de lo Social número 2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29307 ORDEN de 28 de noviembre de 1991 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria-grupo B) convocado por Orden de 23 de octubre de 1991.

La Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) convocó concurso para la

provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria-grupo B).

Habiéndose rectificado los anexos I y I bis por Orden de 18 de noviembre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes, procede ampliar el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicho concurso.

Con tal fin, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria-grupo B, convocado por Orden de 23 de octubre de 1991, queda ampliado en quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente orden.

Segundo.—Las solicitudes presentadas dentro del plazo originario tendrán validez sin precisar reiteración en la ampliación de plazo que se concede.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de Servicios y Director general de Inspección Financiera y Tributaria.

29308 RESOLUCION de 19 noviembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado convocado por Resolución de 20 de septiembre de 1991.

Por Resolución de 20 de septiembre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre, se convocaron los cursos de preparación para acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado de los aspirantes por el sistema de promoción interna.

De acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de la mencionada Resolución, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos al curso. Asimismo se declara, en los casos que procede, la admisión condicionada a la superación del segundo ejercicio de la oposición, según lo dispuesto en el apartado segundo, IV, b), de la Resolución de 20 de septiembre de 1991.

Segundo.—Las listas completas certificadas de admitidos y excluidos serán expuestas en las sedes del Ministerio de Economía y Hacienda (calle Alcalá, número 7, y paseo de la Castellana, número 162, Madrid), y en la Escuela de la Hacienda Pública (calle Cartagena, números 83 y 85, Madrid).

Tercero.—Los solicitantes excluidos o que no figuren en las listas mencionadas podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación.

Cuarto.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante el Subsecretario de Economía y Hacienda, a través del oportuno recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DEL INTERIOR

29309 ORDEN de 14 de noviembre de 1991 por la que se corrigen errores de la de 30 de octubre de 1991, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, página 35308, de fecha 1 de noviembre de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del

Estado» de fechas 26 de junio, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases», debe decir: «Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, conforme a los artículos 4 y 23 del vigente Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases».

En el anexo, donde dice: «Analista Gestión, 1, 26, 719.820, Madrid, AE, A/B», debe decir: «Analista Gestión, 1, 26, 719.820, Madrid, AE, Escala Superior y Ejecutiva, y Facultativos del Cuerpo Nacional de Policía, y Grupos A y B de la Administración del Estado».

Donde dice: «Jefe Sección Contabilidad y Evaluación Presupuestaria, 1, 24, 620.004, Madrid, AE, A/B», debe decir: «Jefe Sección Contabilidad y Evaluación Presupuestaria, 1, 24, 620.004, Madrid, AE, Escala Superior y Ejecutiva, y Facultativos del Cuerpo Nacional de Policía, y Grupos A y B de la Administración del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

29310 RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Dirección General de Puertos, por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Celador Guardamuelles en la Junta del Puerto de Cartagena.

Vacante una plaza de Celador Guardamuelles en la plantilla laboral de la Junta del Puerto de Cartagena, que se rige por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Junta del Puerto de Cartagena, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y de conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado, acuerda:

1. Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso-oposición tal como establece el vigente Convenio Colectivo.
2. Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca figuran expuestas en los tabloneros de anuncio de la Junta del Puerto de Cartagena, calle Héroes de Cavite, sin número, Cartagena.
3. Quiénes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia, según modelo que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Director general de Puertos, Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29311 CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de noviembre de 1991 por la que se anuncia procedimiento para cambio y reingresos a resultados del mismo por Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir».

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre